



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADO EL DÍA

15 DE NOVIEMBRE DE 2024

SEÑORES ASISTENTES

- **Alcaldía-Presidencia:**
 - D^a Clara Monrobé Cárdenas (CA, CB+)
- **Tenencias de Alcaldía:**
 - D. Manuel Varilla Gallardo (CA, CB+)
 - D^a Isabel Lora García (CA, CB+)
 - D. Sergio Sánchez Romero (CA, CB+)
 - D^a Lidia Alfonso Prado (CA, CB+)
 - D. Francisco Moreno Rodríguez (CA, CB+)
- **Concejalías:**
 - D^a M^a Inmaculada Fernández Gutiérrez (CA, CB+)
 - D^a Lucía González Álvarez (CA, CB+)
 - D. José Antonio Gutiérrez Rivero (CA, CB+)
 - D^a María De La Estrella Gastalver Alejandre (PP)
 - D^a Mercedes Ruiz Rodríguez (PP)
 - D^a María Del Carmen Bañuls Navarro (PP)
 - D. José María Antúnez Alperiz (PP)
 - D. José Francisco Serrano Rodas (PP) **NO ASISTE**
 - D^a Carmen María Ruiz Riego (PSOE)
 - D^a Carlos Iglesias Friesinger (PSOE)
 - D^a Tatiana Barba Bravo (VOX)
- **Sra. Secretaria:** D^a Ana Miranda Castán
- **Sra. Interventora:** D^a Elena Martín Calvo



En la Villa de Bollullos de la Mitación, siendo las 09.35 horas del día 15 de noviembre dos mil veinticuatro, se reúnen de manera telemática, los Sres. Concejales antes relacionados, que han sido previamente convocados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión, la Sra. Alcaldesa, D^a Clara Monrobé Cárdena. Asiste la Secretaria General, D^a Ana Miranda Castán, que da fe del acto.

Concurriendo los miembros asistentes anteriormente mencionados y pudiendo, en consecuencia, celebrarse válidamente la sesión, antes de comenzar con el orden del día la Sra. Alcaldesa declaró abierta la misma, pasándose seguidamente a conocer los diferentes asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.- Aprobar borradores de actas de Pleno de sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2024 y sesión extraordinaria de 21 de octubre de 2024.

Punto 2.- Afectación de bienes de dominio público.

Punto 3.- Modificación presupuestaria 67.2024. Transferencia de crédito entre partidas de diferentes áreas de gasto.

Punto 4.- Reparación por insuficiencia de crédito.

Punto 5.- Modificación 69.2024. Transferencia de crédito entre partidas de diferentes áreas de gasto.

Punto 6.- Modificación 70.2024. Suplemento de crédito financiando con remanente líquido de Tesorería.

Punto 7.- Anulación de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados 1/2024 (1988-1998)

ACTIVIDAD DE CONTROL

Punto 8.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Comunicaciones Oficiales.

Punto 9.- Escrito presentado por el Grupo PP el día 29/10/2024 con número de RE 10229.

Punto 10.- Turno Urgente.

Punto 11.- Ruegos y Preguntas.

La señora Alcaldesa comenta que se guarde un minuto de silencio por las víctimas de la Dana en Valencia.

Punto 1.- Aprobar borradores de actas de Pleno de sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2024 y sesión extraordinaria de 21 de octubre de 2024.

A continuación, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas indicadas, copia de la cual obran en su poder.



Sometidas a votación, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación, con 12 votos a favor (Grupo Con Andalucía Con Bollullos +, Grupo PSOE y Grupo VOX) y 4 en contra (Grupo PP) se acuerda aprobar las actas de las sesiones enunciadas en el punto 1 de esta sesión.

Punto 2.- Afectación de bienes de dominio público.

Dictaminada la propuesta favorablemente en Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el presente día 12 de noviembre de 2024, con el siguiente tenor literal:

VISTO que con fecha 9 de julio de 2024, el Servicio de Secretaría General presentó propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para proceder a la alteración de la calificación jurídica de los bienes inmuebles, iniciando expediente de Afectación de Bienes al Dominio Público.

VISTA la providencia de Alcaldía de fecha 09 de julio de 2024

VISTO el informe jurídico de fecha 09 de julio de 2024, el informe técnico jurídico de fecha 07 de noviembre de 2024, así como la nota simple del solar del centro de mayores.

VISTA la Resolución de Alcaldía nº 781/2024 de fecha 11 de julio, por la que se incoa expediente para la afectación al dominio público de los bienes inmuebles a los que hace referencia.

HABIÉNDOSE publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 141, en fechas comprendidas ente el 23/07/2024 y el 23/08/2024, y visto que, según informe de Registro, no constan alegaciones al respecto.

VISTO el Certificado del Inventario de Bienes, de fecha 23 de septiembre de 2024.

VISTO que la aprobación definitiva corresponde al Pleno de la Corporación conforme a los artículos 9 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, en relación con el 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, adopta por mayoría absoluta el siguiente, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la afectación de los siguientes bienes inmuebles al uso o servicio público, que pasa de ser un bien de carácter patrimonial a ser un bien de dominio público:

Kiosco Nº 1 en Calle Antonio Machado, nº de orden 11.28

Kiosco Nº 2 en Calle Antonio Machado, nº de orden 11.29

Solar Centro de Mayores, nº de orden 11.31

SEGUNDO. Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, y trasladar al Registro de la Propiedad y los Registros Públicos pertinentes para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

En Bollullos de la Mitación, a fecha de la firma digital.

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación aprueba por unanimidad de los miembros presentes en la sesión propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.



Punto 3.- Modificación presupuestaria 67.2024. Transferencia de crédito entre partidas de diferentes áreas de gasto.

Dictaminada la propuesta favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el presente día 12 de noviembre de 2024, con el siguiente tenor literal:

Resultando que, recibida solicitud de la Sociedad para el Desarrollo Económico de Bollullos de la Mitación y dada la necesidad de efectuar transferencia para sufragar los gastos de la misma, obteniendo una fructífera consolidación de la sociedad íntegramente municipal y todo ello sin ocasionar merma al funcionamiento normal de los servicios, se presenta la necesidad de efectuar una transferencia entre partidas de diferentes áreas de gasto.

Resultado que mediante decreto de inicio de fecha 06 DE NOVIEMBRE DE 2024, se ha incoado expediente de modificación del presupuesto por importe de 18.720 euros.

Visto los informes emitidos por la intervención municipal sobre la presente modificación y el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de fecha 06 de noviembre de 2024 con CSV IV7VVQHLJ4XYLPX22VESGBZW54 y IV7VVQHL2BF27OGTAHQ4AN3FFY.

Considerando lo que prevé el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y el artículo 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo lo expuesto elevo al pleno de la corporación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el expediente de modificación de créditos mediante transferencia de crédito entre partidas de diferentes áreas de gasto, cuyo resumen es el siguiente:

Disminución de las Aplicaciones Presupuestarias

<u>Partida</u>		<u>Descripción</u>	<u>Eu ro s</u>
<u>Funcional</u>	<u>Económica</u>		
920	22100	Energía eléctrica	18.720 €

Aumento de las Aplicaciones Presupuestarias

<u>Partida</u>		<u>Descripción</u>	
<u>Funcional</u>	<u>Funcional</u>		
241	48500	Transferencias corrientes. SODEMI	18.720 €

SEGUNDO. - Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el pleno de la corporación.

TERCERO. - Que se dé cuenta al pleno del ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.



CUARTO. - El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

QUINTO. - Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente.

La Alcaldesa. Clara Monrobé Cárdenas.

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación, con 9 votos a favor (Grupo Con Andalucía Con Bollullos +), 4 abstenciones (Grupo PP) y 3 en contra (Grupo PSOE y Grupo VOX) se acuerda aprobar por mayoría absoluta la propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Punto 4.- Reparación por insuficiencia de crédito.

Dictaminada la propuesta favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el presente día 12 de noviembre de 2024, con el siguiente tenor literal:

Vista la existencia de facturas de diferentes servicios y suministros, pertenecientes a las áreas de gastos 1532 y 320 para las que no existe crédito adecuado y suficiente.

Vista la nota de reparación formulada por la Intervención en fecha 11 de noviembre de 2024 en la que pone de manifiesto la inexistencia de crédito suficiente para las facturas presentadas en el momento de realización del gasto.

Visto que todas las facturas que se presentan tienen la conformidad de los técnicos responsables por los que los servicios y suministros han sido efectivamente prestados.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales -TRLRHL, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.

Por todo lo expuesto elevo al pleno de la corporación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. -Aceptar el reparo formulado por Intervención y, proceder al levantamiento del reparo suspensivo para que se continúe con la tramitación del expediente de las siguientes facturas:

Nº Registro	Aplic. Presup.	C.I.F.	Nombre Proveedor	Motivo del Gasto	Importe
F24101458	1532/21400	52695177S	MANUEL ANTONIO VARGAS GARCIA	SAME; REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FILTRO GASOIL, FILTRO ACEITE, FILTRO HIDRÁULICO, FILTRO AIRE INTERIOR,.....	753,83 €
F24101459	1532/21400	52695177S	MANUEL ANTONIO VARGAS GARCIA	SAME; REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONMUTADOR INTERMITENCIA SAME, PASTILLA, LAMPARAS VARIAS,	373,89 €
F24101460	1532/21400	52695177S	MANUEL ANTONIO VARGAS GARCIA	SAME; REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO T LATON, MATRIC	694,54 €



				TRACTOR CUBA, VALVULA ANTIRETORNO, CODOS	
F24101461	1532/21400	52695177S	MANUEL ANTONIO VARGAS GARCIA	PIQUERSA 2000; REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	454,96 €
F24101531	1532/21200	B41908724	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES ENDRINA, S.L.	OBRA MANTENIMIENTO VIARIO PUBLICO. TN ALBERO SUMINISTRADO A OBRA, TN ARENA GORDA SUMINISTRADA A OBRA,	9.859,85 €
F24101614	1532/22199	B91935478	FERREPIBO	SUMINISTRO VARIOS DE MATERIAL PARA OBRAS; BOTA PIEL S1P Nº 43. ZAPATO AFELPADO BELLOTA S1P Nº,	2.563,39 €
F24101615	1532/22199	B91935478	FERREPIBO	SUMINISTRO VARIOS; COPIA LLAVE SERRETA. FIJA+PLUS TURBO NEGRO. ISALNOX,	1.003,92 €
F24101761	1532/22104	B41631029	CASBEY	CAMISETA SRA. MODELO BALI BLANCA T-M. CAMISETA SRA.	107,11 €
F24101762	1532/22104	B41631029	CASBEY	PANTALON LABORAL MOD. MULTIBOLSILLO VERDE	86,03 €
F24101775	1532/22199	B91015073	ALQUILERES ALJARAFE	SUMINISTRO DE INTERRUPTOR HORMIGONERA; 5 PATILLAS	58,08 €
F24101776	1532/22199	B91015073	ALQUILERES ALJARAFE	SUMINISTRO DE INTERRUPTOR HORMIGONERA,.....	29,04 €
F24101777	1532/22199	B91015073	ALQUILERES ALJARAFE	SUMINISTRO DE JUEGOS DE ESCOBILLAS CB204 Y CB175.	145,20 €
F24101817	1532/22104	B91935478	FERREPIBO S.L.	SUMINISTRO DE VESTUARIO; POLO M/C A.V. AMARILLO-MARINO T-XL CON SERIGRAFIA 1	248,05 €
F24101818	1532/22199	B91935478	FERREPIBO S.L.	SUMINISTRO DE MATERIAL VARIOS OBRAS DE CALLES; GUANTE PIEL VACUNO GRIS T-8. GAFA SOLARPRO SCTGY FB,.....	2.741,68 €
F24101822	1532/22199	B91935478	FERREPIBO S.L.	SUMINISTRO DE MATERIAL MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS VARIOS;ALAMBRE H.GALV. 1,10MM. Nº6 1 KG. E. GUANTE POLIAMIDA	1.388,46 €
F24101824	1532/22199	B91935478	FERREPIBO S.L.	SUMINISTRO DE MATERIAL VARIOS- ALMACEN; TERMINAL FACTON. BOMBA DE ENGRASE NEUMATICA PARA.....	3.277,71 €
F24101834	1532/22000	B41412925	COANDA SL	SUMINISTRO DE COPIAS FOTOCOPIADORA ALMACEN MUNICIPAL; NUZ3714350 Modelo: 1102MV3NL0-TASKALFA 2550CI ID:	113,93 €
F24101839	1532/22199	52227554M	JUAN RAMON HOZ LIMON	SUMINISTRO DE MATERIAL MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS VARIOS;TORNILLO BROCA C/AVELLANADA 4.8 * 45 DIN 7504-P. PLACA.....	1.058,97 €
F24101855	1532/20300	B41788993	SODEMI, S.L	ALQUILER JULIO 2024 NAVE PIBO	834,9
F24101857	1532/20300	B41788993	SODEMI, S.L	ALQUILER AGOSTO 2024 NAVE PIBO	834,9
F24101858	1532/20300	B41788993	SODEMI, S.L	ALQUILER SEPTIEMBRE 2024 NAVE PIBO	834,9



F24101863	1532/22199	B41631029	CASBEY, S.L.	SUMINISTRO ELIMINADOR DE OLORES AIR FORECE 4.	144,04 €
F24101665	1532/21200	B91584003	MAT Y TTE RUIZ LOPEZ	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EDIFICIOS PÚBLICOS; VICTORIA LAVABO, ROCA INODORO, LLAVE ESCUADRA,....	3.986,56 €
F24101684	1532/22199	B91584003	MAT Y TTE RUIZ LOPEZ	SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS OBRAS DE CALLES; ADOQUINES, PALET MADERA, GABILLA.....	8.545,94 €
F24101728	1532/21400	48806476Q	PEDRO OLLERO	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS; PINCHAZO FURGON, PINCHAZO TRACTOR,	106,48 €
F24101730	1532/21400	48806476Q	PEDRO OLLERO	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS; CAMARA Y PINCHAZO MINIEXCAVADORA.....	76,85 €
F24101731	1532/21400	48806476Q	PEDRO OLLERO	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS; PINCHAZO FURGONETA, PINCHAZO MINIEXCAVADORA, PINCHAZO FURGON.....	318,52 €
F24101435	320/22100	A81948077	ENDESA ENERGIA	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; LEPANTO S/N COLEGIO, 41110 BOLLULLOS M	297,48 €
F24101439	320/22100	A81948077	ENDESA ENERGIA	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; ERMITA DE CUATROVITAS,31 ESCUELA IN, 41110 BOLLULLOS M	89,32 €
F24101635	320/22100	A81948077	ENDESA ENERGIA	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; REYES CATÓLICOS, COLEGIO, 41110 BOLLULLOS M	1.173,13 €
F24101663	320/21300	A28233922	VEOLIA	MANTENIMIENTO DE LA CALDERA DE CALEFACCIÓN CEIP TIPO C 3 BEATRIZ GALINDO. PERIODO CORRESPONDIENTE DE JUNIO A AGOSTO 2024.	633,00 €
F24101704	320/22100	A81948077	ENDESA ENERGIA	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; LEPANTO S/N G. ESCOLAR, 41110 BOLLULLOS M	430,29 €
F24101707	320/22100	A81948077	ENDESA ENERGIA	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; REYES CATÓLICOS, COLEGIO, 41110 BOLLULLOS M	899,09 €
F24101713	320/22100	A81948077	ENDESA ENERGIA	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; REYES CATÓLICOS COLG SOCORR, 41110 BOLLULLOS M	140,41 €
F24101714	320/22100	A81948077	ENDESA ENERGIA	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; ERMITA DE CUATROVITAS,31 ESCUELA IN, 41110 BOLLULLOS M	92,30 €
F24101722	320/22100	A81948077	ENDESA ENERGIA	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; LEPANTO S/N COLEGIO, 41110 BOLLULLOS M	172,97 €
F24101864	320/22199	B41631029	CASBEY, S.L.	SUMINISTRO VARIOS DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO PÍO XII; LACA	1.347,41 €



				INSECTICIDA, DETERLEJÍA, DETERGENTE.....	
F24101867	320/22199	B41631029	CASBEY, S.L.	SUMINISTRO VARIOS DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO BEATRIZ GALINDO; LACA INSECTICIDA, DETERLEJÍA, DETERGENTE.....	1.378,94

SEGUNDO. Comunicar el anterior Acuerdo a Intervención y al órgano gestor del expediente para su conocimiento y efectos.

La alcaldesa. Clara Monrobé Cárdenas.

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación, con 12 votos a favor (9 Grupo Con Andalucía Con Bollullos +, 2 Grupo PSOE y 1 Grupo VOX) y 4 abstenciones (Grupo PP) se acuerda aprobar por mayoría absoluta la propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Punto 5.- Modificación 69.2024. Transferencia de crédito entre partidas de diferentes áreas de gasto.

Dictaminada la propuesta favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el presente día 12 de noviembre de 2024, con el siguiente tenor literal:

Resultando la insuficiencia de crédito para hacer frente a los gastos corrientes que han de realizarse hasta fin del ejercicio en el área 320 relativa a Educación.

Resultado que mediante decreto de inicio de fecha 07 DE NOVIEMBRE DE 2024, se ha incoado expediente de modificación del presupuesto por importe de 15.000 euros.

Visto los informes emitidos por la intervención municipal sobre la presente modificación y el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de fecha 07 de noviembre de 2024 con CSV IV7VVXZKBEUJ5RGMVMECIHVMI y IV7VVXZLPH4SJGGK2Y5EBZJC44.

Considerando lo que prevé el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y el artículo 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo lo expuesto elevo al pleno de la corporación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el expediente de modificación de créditos mediante transferencia de crédito entre partidas de diferentes áreas de gasto, cuyo resumen es el siguiente:

Disminución de las Aplicaciones Presupuestarias

<u>Partida</u>		<u>Descripción</u>	<u>Euros</u>
<u>Funcional</u>	<u>Económica</u>		
920	21200	Edificios y otras construcciones	11.000
920	22199	Otros suministros	4.000
<i>TOTAL</i>			<i>15.000</i>



Aumento de las Aplicaciones Presupuestarias

<u>Partida</u>		<u>Descripción</u>	<u>Euros</u>
<u>Funcional</u>	<u>Económica</u>		
320	22103	Combustible y Carburantes	15.000
<i>TOTAL</i>			<i>15.000</i>

SEGUNDO. - Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el pleno de la corporación.

TERCERO. - Que se dé cuenta al pleno del ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

CUARTO. - El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

QUINTO. - Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

La alcaldesa. Clara Monrobé Cárdenas.

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación, con 12 votos a favor (9 Grupo Con Andalucía Con Bollullos +, 2 Grupo PSOE y 1 Grupo VOX) y 4 abstenciones (Grupo PP) se acuerda aprobar por mayoría absoluta la propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Punto 6- Modificación 70.2024. Suplemento de crédito financiando con remanente líquido de Tesorería.

Dictaminada la propuesta favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el presente día 12 de noviembre de 2024, con el siguiente tenor literal:

Resultando que, mediante decreto de inicio de fecha 07 DE NOVIEMBRE DE 2024, se ha incoado expediente de modificación del presupuesto mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITO para dotar presupuestariamente consignación adecuada y suficiente para la atención de gastos necesarios y urgentes, financiado con remanente líquido de tesorería.

Resultando que la actividad que promueve este ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exige la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que son insuficientes los créditos del vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Visto los informes emitidos por la intervención municipal sobre la presente modificación y el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de fecha 07 de NOVIEMBRE de 2024 con CSV IV7VVUDOD5GMTWMOU5VMCY7UCM y IV7VVUDZJJO7VBFJ4VEG6VXCEE .



Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y el artículo 36.1.c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo lo expuesto elevo al pleno de la corporación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el expediente de modificación de créditos mediante suplemento de crédito para dotar presupuestariamente consignación adecuada y suficiente para la atención de gastos necesarios y urgentes, financiado con remanente líquido de tesorería, cuyo resumen es el siguiente:

ALTA PARTIDA DE GASTOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO
1532	21400	Elementos de Transporte	25000
1532	22199	Otros suministros	25000
1532	22110	Productos de Limpieza y Aseo	10.000
1532	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000
TOTAL			80.000

FUENTE DE FINANCIACIÓN

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	80.000
TOTAL		80.000

SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la inexistencia de otros medios para su financiación, que se realizará mediante el remanente líquido de tesorería por el importe de la modificación.

TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un periodo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el pleno de la corporación.

CUARTO.- Que se dé cuenta al pleno del ayuntamiento las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.



SEXTO.- Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

La alcaldesa.Clara Monrobé Cárdenas.

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación, con 9 votos a favor (9 Grupo Con Andalucía Con Bollullos+) y 7 abstenciones (4 Grupo PP, 2 Grupo PSOE y 1 Grupo VOX) se acuerda aprobar por mayoría absoluta la propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Punto 7.- Anulación de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados 1/2024 (1988-1998)

Dictaminada la propuesta favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el presente día 12 de noviembre de 2024, con el siguiente tenor literal:

Resultando que la Tesorería Municipal ha realizado propuesta de acuerdo de anulación de derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por los motivos que constan en el expediente.

Resultando que la propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal con fecha 08/11/2024.

Considerando que la baja de derechos de ejercicios cerrados en la contabilidad municipal afecta a las Cuentas Generales de la Corporación que ha sido aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, por lo que la aprobación del expediente colectivo de baja de derechos de ejercicios cerrados debe realizarse por el Pleno de la Corporación.

A la vista de todo lo expuesto, se eleva al Ayuntamiento Pleno,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la anulación de los derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, cuyo importe total asciende a 415.190,95 euros, según el siguiente Anexo

SEGUNDO.- Que se proceda a la baja en la contabilidad municipal y en las cuentas de recaudación correspondientes.

La Alcaldesa-Presidenta , Fdo.: D^a Clara Monrobe Cárdenas.



ANEXO

AÑO	PARTIDA	CONCEPTO	DR	PDTE DE COBRO	TERCERO	MOTIVO DE ANULACIÓN
1988	11600	Impuesto Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana	12.506,88	12.506,88	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN
		TOTAL 1988	12.506,88	12.506,88		
1989	11600	Impuesto Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana	25.637,21	25.637,21	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN
		TOTAL 1989	25.637,21	25.637,21		
1990	11600	Impuesto Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana	6.888,76	6.888,76	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN
		TOTAL 1990	6.888,76	6.888,76		
1991	11600	Impuesto Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana	456,29	456,29	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN
1991	29000	Impuesto Construcciones Instalaciones y Obras	8.792,04	8.792,04	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN
		TOTAL 1991	9.248,33	9.248,33		
1992	11600	Impuesto Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana	71,53	71,53	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN
1992	29000	Impuesto Construcciones Instalaciones y Obras	9.981,89	9.981,89	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN
		TOTAL 1992	10.053,42	10.053,42		
1993	11600	Impuesto Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana	2.798,23	2.798,23	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN
1993	33200	Precio público Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo	6.855,32	6.855,32	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN
		TOTAL 1993	9.653,55	9.653,55		
1994	11600	Impuesto Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana	2.423,24	2.423,24	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN
1994	72001	Instituto de la Juventud	12.549,12	12.549,12	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN
1994	75080	Otras Transferencias de Capital	37.396,07	37.396,07	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN
1994	76102	Dip. Subv. PPCOS(AMPL.VINC.511.611.02)	20.601,61	20.601,61	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN
		TOTAL 1994	72.970,04	72.970,04		
1995	11600	Impuesto Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana	639,23	639,23	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN
1995	45002	Transferencias corrientes en cumpl.de convenios suscritos	300,51	300,51	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN
1995	75080	Otras Transferencias de capital de la Administración	22.584,20	22.584,20	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN
1995	76101	Diputación: Subv. Aepsa	35.291,88	35.291,88	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN



1995	76102	Dip. Subv. PPCOS(AMPL.VINC.511.611.02)	7.906,14	7.906,14	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN
TOTAL 1995						
1996	11600	Impuesto Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana	66.721,96	66.721,96	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN
1996	13000	IAE. Actividades empresariales.	9.900,75	9.900,75	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN
1996	29000	Impuesto Construcciones Instalaciones y Obras	202,72	202,72	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN
1996	32100	Tasa licencias urbanísticas.	12,98	12,98	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN
1996	42000	Participación en tributos del Estado	9,02	9,02	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN
1996	72001	Instituto de la Juventud	15.080,07	15.080,07	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN
1996	72100	Del servicio público de Empleo Estatal	11.058,62	11.058,62	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN
1996	75080	Otras transferencias de capital de la Administración	22.557,75	22.557,75	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN
1996	76101	Diputación: Subv. Aepsa	19.438,36	19.438,36	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN
1996	76102	Dip. Subv. PPCOS(AMPL.VINC.511.611.02)	27.197,62	27.197,62	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN
1996	76103	Dip. Subv. PPCOS(AMPL.VINC.511.611.02)	28.692,52	28.692,52	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN
1996	76106	Diputación. Subv. Plan de inundaciones 96 OBRAS "Pavimentos	50.983,86	50.983,86	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN
TOTAL 1996						
1997	11600	Impuesto Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana	190.663,58	190.663,58	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN
1997	32100	Tasa licencias urbanísticas.	2.525,63	2.525,63	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN
1997	45001	Otras transferencias incondicionada	0,01	0,01	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN
TOTAL 1997						
1998	11600	Impuesto Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana	2.525,65	2.525,65	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN
TOTAL 1998						
TOTAL						
			415.190,95	415.190,95	12. Diciembre 1992	PRESCRIPCIÓN



Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación aprueba por unanimidad de los miembros presentes en la sesión propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Punto 8.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Comunicaciones Oficiales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dan cuenta al Pleno del listado de Decretos de Alcaldía desde la última sesión ordinaria, en concreto **desde el nº 1126/2024 a 1400/2024.**

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

Punto 9.- Escrito presentado por el Grupo PP el día 29/10/2024 con número de RE 10229.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del escrito presentado por el Grupo PP, de enmienda a la modificación de la ordenanza fiscal nº 1.1 reguladora del impuesto de bienes inmueble, y da lectura al artículo referido en dicho escrito, 97.5 del ROF, “enmienda, es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto”, con lo cual no procede este escrito, dándole turno de palabra al Portavoz del Grupo PP, el cual declina.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

Punto 10.- Turno Urgente.

No hubo.

Punto 11- Ruegos y Preguntas.

Ruegos y preguntas, recogidas en videoacta.

Y no habiendo más asunto que tratar, la Presidencia levantó la sesión, deseando unas buenas vacaciones a los presentes, siendo las 11:00 horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firma por la Presidencia, conmigo la Secretaria General que **DOY FE.**

La Alcaldesa

Fdo. Clara Monrobé Cárdenas.

La Secretaria General

Fdo. Ana Miranda Castán